



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111397MV004
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	NOMBRE POSTULANTE:	RODRIGUEZ CARDENAS LIGIA ALEIDE
DIRECCIÓN:	LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022931457
CHIP:	AAA0142ZUZM	TELÉFONO 1:	1231749845
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-40205276	TELÉFONO 2:	3153722523
		CORREO ELECTRÓNICO:	RODRIGUEZ421@GMAIL.COM

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folia	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Fotografías de Registro Fotográfico	X		3	
4	Fotografía Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva	X		4	
5	Fotografía Visibilidad Jurídica	X		5	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		6	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	X		7	
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	X		8	
5.4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X		
5.9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)	X		9-10	
5.10	Certificado Catastro	X		11	
5.11	Pago impuesto predial	X		12	
5.12	Certificado Victimario del Conflicto (Si aplica)		X		
5.13	Proceso Compraventa (Poseedores)(Si aplica)	X		13-15	
5.14	Sentencia de Persecución (poseedores) (Si aplica)		X		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	X		16	
5.16	Copia recibos de servicios públicos	X		17-18	
5.17	Otros	X		19-26	
6	Formulario Verificación SIG	X		27	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viable	X		28	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA MESA TÉCNICA JJ	X		29-34	

OBSERVACIONES:

En otros se encuentra UVR, SIPIVE, Compraventa, doble propiedad, finca, marca vivienda



GOBIERNO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE DESARROLLO

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

FECHA DE VISITA:	17/02/22	ID DEL EXPEDIENTE:	220211137MV004
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	RODRIGUEZ CARDENAS LECIA ALEIDE
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	102831457
DIRECCIÓN:	LOS CERREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL	TÉLEFONO 1:	3233949045
CHIP:	AAAH422U2M	TÉLEFONO 2:	3233722523
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	465-40261276	CORREO ELECTRÓNICO:	rodriguezalecia@gmail.com

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

☒ Soltero (a)
☐ Unión Libre
☐ Casado (a)
☐ Viudo (a)
☐ Divorciado (a)
☐ Otro

Propietario (a)
Prestador (a)
Propietario (a) Consumidor
Prestador Consumidor

☒
☐
☐
☐

Cuál?

2.2 Modalidad para la cual aplica

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 14 Años

VIVIENDA NUEVA ☐

MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?	SI ☒ NO ☐
3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?	SI ☐ NO ☒ Cuántos (*)
3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas reincorporadas?	SI ☐ NO ☒ Cuántos (*)
3.4 Ex usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?	SI ☐ NO ☒ Cuál (*)
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?	SI ☐ NO ☒
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconocen dentro de alguna comunidad étnica?	SI ☐ NO ☒

3.7 Tipología de familia:

Nuclear	☐
Monoparental	☒
Extensa	☐
Reconstituida	☐
Unipersonal	☐
Pareja sin hijos	☐
Otra	☐

Tipo de discapacidad (*)

Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante

A cual población étnica pertenece (*)

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Psicosocial 5. Otra

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raízles (Archipélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	☒ Compartida ☐ Solamente una persona
4.2. No. de personas que laboran en la familia	1
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia	1

4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV	☒
Entre 1-2 SMLV	☐
Entre 2-4 SMLV	☐
Mayor de 4 SMLV	☐

4.5. Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV	☒
Entre 1-2 SMLV	☐
Entre 2-4 SMLV	☐
Mayor de 4 SMLV	☐

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR

Nombres y apellidos	Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante		Edad	Nivel de Escolaridad	Ocupación	Sistema de Seguridad Social
			F	M				
RODRIGUEZ CARDENAS LILIA ALEIDE	CC	1022911457	☒		33	2	1	1
BOGOTA RODRIGUEZ MARIA CECILIA	TI	1025150258	☒		8	2	1	1
BOGOTA RODRIGUEZ LEIDI JULIANA	TI	107412212	☒		13	3	1	1

IDENTIDAD ORIENTACION SEXUAL

1. Heterosexual 2. Homosexual 3. Bineal 4. Lesbiana 5. Transsexual 6. Intersexual 7. Otro

NIVEL ESCOLARIDAD:

1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria 4. Técnico-Tecnológico 5. Pregrado 6. Postgrado 7. Magister

OCCUPACION:

1. Estudiante 2. Empleado 3. Desempleado y/o Busca de empleo 4. Hogar 5. Trabajo Informal y/o Independiente 6. Pensionado y/o Jubilado 7. Sin Ocupación 8. No aplica

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:

1. Régimen Subsidiado (Sisal) 2. Régimen Contributivo 3. Régimen Especial (Fuerzas Armadas, policía, Ecopetrol) 4. Sin afiliación

6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivir bien desde la vida al llegar)

6.1 Tipo de la Vivienda: ☒ Residencial ☐ Productivo ☐ Comercial ☐ Mixto

6.2 N° de pisos de la vivienda: 1

6.3 N° de dormitorios tiene la vivienda: 2

6.4 Rotación con el Exterior: ☒ SI ☐ NO

Facilidad de acceso a la vivienda: ☒ SI ☐ NO

Acceso a instituciones educativas: ☒ SI ☐ NO

Acceso a transporte: ☒ SI ☐ NO

Deficiencia o vulneración en la zona: ☒ SI ☐ NO

Construcción aditiva: ☒ SI ☐ NO

Pertenencia a alguna organización o asociación comunitaria: ☒ SI ☐ NO

7. ACEPTACION POSTULACION

Le permito aceptar la postulación e intervenciones definidas durante la ejecución del proyecto por parte del equipo de la Secretaría Distrital del Habitat.

SE: ☒ SI ☐ NO

OBSERVACIONES GENERALES

8. DILIGENCIAMIENTO

Elaboré: Santrugo Hincapié P. del 29 de agosto de 2022

Fecha: 29-08-2022

Cargo: Contratista SO.

Revisó: Carla Espinosa S.

Fecha: 29-08-2022

Cargo: Contratista SO.

Manifiesto que la información suministrada que consta en esta declaración es veraz y que se realizó de buena fe y voluntariamente al momento de postularse al Subprograma de Vivienda, no por de su interés en alguna de las acciones establecidas en la siguiente normatividad:

"ARTÍCULO 452. PRALDIE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 1596 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento intente enajenar o transferir bienes inmuebles para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."

"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 399 de 2000 establece en el artículo 452A, el cual quedará así:

El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o cuando todo o parcialmente la veracidad, durante en período de cinco (5) a nueve (9) años, resulte de documentos (200) a más (1.000) rubros relativos legales, manuales, registros e información al que no incluya los documentos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual se destinaron."

Las mismas penas se impondrán al que no incluya los documentos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual se destinaron."

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA. Lúcia con esta para el diligenciar, afirma ante la Secretaría Distrital de Habitat -SDH, que se encuentran de acuerdo con la manifestación en ella, la cual se entregará dentro de la jornada del (jueves), de conformidad con la establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

Auserto a la Secretaría Distrital del Habitat SDH para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1591 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Julio de 2013 y demás normas concordantes.


 MINISTRO DE VIVIENDA Y
URBANISMO

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 18 agosto 2022

ID DEL EXPEDIENTE: 2202111397MV004

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	RODRIGUEZ CARDENAS LIGIA ALEIDE
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022931457
DIRECCIÓN:	LOS CERREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL	TELÉFONO 1:	323374 9845
CHIP:	AAA0142ZUZM	TELÉFONO 2:	315372 2523
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-40205276	CORREO ELECTRÓNICO:	Rodriguezligia421@gmail.com

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	3485 M2	ÁREA DEL LOTE:	M2
Nº. PISOS:	1		
SERVICIOS PÚBLICOS	Energía Eléctrica: <u>NO</u> Acueducto: <u>NO</u> Gas Natural / Propano: ☒ Alcantarillado: <u>POZO</u> Teléfono: ☐ Internet: ☐ TV: ☐		

B MATERIALES Y ACABADOS												
MATERIALES		Concreto	☐ C	ACABADOS		Enchape	☐ EN	Esmaltado	☐ ES			
		Terreno	☐ T			Piso Laminado	☐ PL	Alfombra	☐ AL			
PISOS	MATERIAL			ACABADOS			MATERIAL			ACABADOS		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
	Áreas comunes	☐ C	☐	☐	☐	☐	Habitaciones	☐ C	☐	☐	☐	☐
	Cocina	☐ C	☐	☐	☐	☐	Patio	☐	☐	☐	☐	☐
Baños	☐ C	☐	☐	☐	☐	Otros	☐	☐	☐	☐	☐	
MATERIALES	Ladrillo	☐ L	Material Prefabricado	☐ MP	Otra blanca		☐ OB					
	Bloque	☐ B	Adobe	☐ A	Otra gris		☐ OG					
	Concreto	☐ C	Bahareque	☐ BH	Otra negra		☐ ON					
	Madera	☐ M	Lamina Zinc	☐ LZ								
MUROS	MATERIAL			ACABADOS			MATERIAL			ACABADOS		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
	Áreas comunes	☐ HP	☐	☐	☐	☐	Habitaciones	☐ HP	☐	☐	☐	☐
	Cocina	☐ L	☐	☐	☐	☐	Patio	☐	☐	☐	☐	☐
Baños	☐ L	☐	☐	☐	☐	Otros	☐	☐	☐	☐	☐	

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES						
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta	☒				A	Mantenimiento general y revisión de empalmes e instalación
Cielo Raso	☒				A	Instalación en habitaciones
Baños	☒				A	enchape en piso y muros, instalación de lavamanos y cambio sanitario
Cocina	☒				A	
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas	☒				M	acabados generales en muros, instalación patios
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos	☒				M	acabado general en toda la vivienda
Enchape escalera						
Tenaza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias	☒				M	instalación lavamanos
Instalaciones eléctricas	☒				A	Reemplazo en la instalación del cable falso
Fachada						
Manejo de residuos sólidos	☒				A	Mantenimiento pozo séptico



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e Identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

2202111397MV004

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	RODRIGUEZ CARDENAS LIGIA ALEIDE
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022931457
DIRECCIÓN:	LOS CERREJOS BOSQUE SUR ORIENTAL	TELÉFONO 1:	
CIHP:	AAA0142ZUZM	TELÉFONO 2:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-40205276	CORREO ELECTRÓNICO:	

D	OBSERVACIONES
	Vivienda en material prefabricado que fue una ampliación en ladrillo. Se debe realizar la revisión del empalme en las conexiones. Se prioriza la conformación del baño, acabado de enchape en piso y paredes así como la instalación de lavamanos y cambio de aparato sanitario, en la cocina se prioriza la instalación de mesón y lavaplatos.

E	El siguiente concepto se sustenta en lo establecido en las normativas aplicables.
	* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...) ", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) integrantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F	ELABORÓ:	REVISÓ:	CONCEPTO
	Nombre: Catalina Acosta Cargo: Contralora SDHT-SD Tarjeta Profesional: A139542019-10751689	Nombre: Amy Maza Parra Cargo: Contralora Tarjeta Profesional: A2252020-102067043	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☒ NO ☐



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:
 VEREDA / C. POBLADO:
 DIRECCIÓN:
 CHIP:
 MATRICULA INMOBILIARIA:

ID DEL EXPEDIENTE:
 NOMBRE POSTULANTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
 TELÉFONO 1:
 TELÉFONO 2:
 CORREO ELECTRÓNICO:



FACHADA PRINCIPAL



ZONA SOCIAL



BAÑO



HABITACIÓN



COCINA



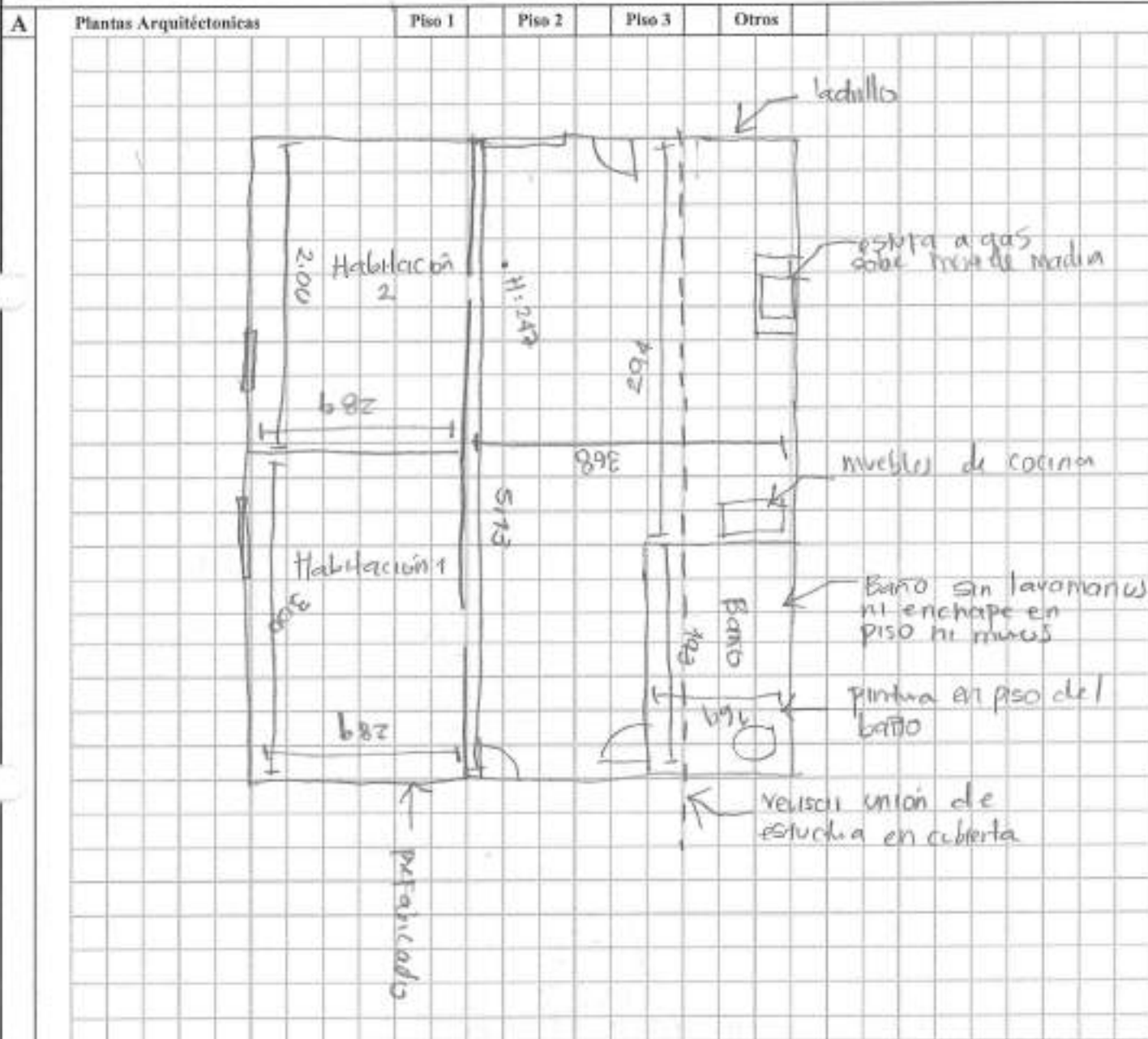
CUBIERTA



FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA
Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202111397MV004
VEREDA / C. POBLADO:	LOS SOCHES	NOMBRE POSTULANTE:	RODRIGUEZ CARDENAS LIGIA ALEIDE
DIRECCIÓN:	LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022931457
CHIP:	AAA0142ZUZM	TÉLEFONO 1:	323349845
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-40205276	TÉLEFONO 2:	3153122523
		CORREO ELECTRÓNICO:	Rodriguez ligia de telegrama

DIBUJO ARQUITECTÓNICO



B

Cortes / Fachadas



C

Detalles

OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:



NOMBRE: Catalina Acosta Cortez
CARGO: Contadora SPIT-50
TARJETA PROFESIONAL: A139542014-116751699

REVISÓ:



NOMBRE: Amparo Gloria Parrales
CARGO: Contadora
TARJETA PROFESIONAL: A22520203020967847



		VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL			
LOCALIDAD:	Urbano	ID DEL EXPEDIENTE:	2302111397MV084
VEREDA / C. POBLADO:	Los Sados	NOMBRE POSTULANTE:	Ligia Alejandra Rodríguez Castaño
DIRECCIÓN:	Los Caracoles Boqueron	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022931437
CRIP:	AAA01422L2M	TELÉFONO 1:	3331749845
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	SUN-40205276	TELÉFONO 2:	3151722523
		CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN			
MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	☒	VIVIENDA RURAL
TENENCIA	PROPIETARIO	☐	POSSESION
		☒	PROMITENTE COMPRADOR
		☐	
TRADICIÓN			
Que por escritura pública No 3718 del 11 de abril de 1947 otorgada en la ciudad de Bogotá, se transfirió el derecho real de dominio a título de División Material a favor Abel Solerzano entre otros. Anotación No. 1 de 12 de diciembre de 1947. SUN-40205276			
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
PROPIETARIO		POSESION	
☒ SI ☐ NO		☒ SI ☐ NO	
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es): Declaración Juramentada de Única Vivienda		Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Copropietario (Poseedores - Promitente Comprador) Sentencia de Putancia (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (s) cual (es): Declaración Juramentada de única vivienda	
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO		COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD	
Usufructo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Afiliación A Vivienda Familiar ☐		El aspirante a algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulada: ☒ SI ☐ NO	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS			
En relación a lo anterior el presente análisis se considera viable desde el punto de vista jurídico de conformidad con lo establecido en el decreto 143 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.			
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA			
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formulario es:			
VIABLE ☒		NO VIABLE ☐	
FUENTES			
DILIGENCIAMIENTO			
ELABORÓ:		REVISÓ:	
			
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	
CARGO		CARGO	
FECHA CONCEPTO		FECHA CONCEPTO	
T.P. No.		T.P. No.	





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.074.132.212
BOGOTA RODRIGUEZ
APELLIDOS
LEIDI JULIANA
NOMBRES

Juliana Bogota



FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-2009
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
05-ENE-2027
FECHA DE VENCIMIENTO
13-ENE-2018 CHIPAQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

O+ F
G B RH SEXO
V W M

REGISTRO NACIONAL
www.registro-nacional.gov.co

NOSE DERECHO



P-153840-0091000 P-1074132212 25160411 00488570583 1 48903794



SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190318568119025949

Nro Matrícula: 50S-40205276

Página 2

Impreso el 18 de Marzo de 2019 a las 09:18:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SOLORZANO ARCELIA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-03-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 777 del 01-03-1967 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0807 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUCESION ILIQUIDA DE ARCELIA SOLORZANO DE MARTINEZ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE GUERRERO MARIA AGUEDA

A: CARDENAS LUIS HERNANDO

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003 Fecha: 02-11-2017 Radicación: 2017-69589

Doc: OFICIO 033027 del 30-10-2017 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C. **VALOR ACTO:** \$

ESPECIFICACION: DECLARACION, ALINDERACION Y CREACION DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA: 0363 DECLARACION, ALINDERACION Y CREACION DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA, RESOLUCION EJECUTIVA NO 76 DE 1977, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUES ORIENTAL DE BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "3"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-35895	Fecha: 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2016-503	Fecha: 25-07-2016
"INCLUIDA COMPLEMENTACION SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación: C2016-503	Fecha: 25-07-2016
SE INCLUYE LA COMPLEMENTACION SEGUN RIP DE ANTIGUO SISTEMA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 4	Radicación: C2016-503	Fecha: 25-07-2016
EN DESCRIPCION CORREGIDO PALABRA PEGAMOSCO E INCLUIDO NO CONSTA AREA SIC...SEGUN RIP DE ANTIGUO SISTEMA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 5	Radicación:	Fecha: 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2006-188301 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 1	Radicación: C2016-503	Fecha: 25-07-2016
CORREGIDO CODIGO 0918 Y NOMBRES DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO SEGUN RIP DE AN.SISTEMA L1 PG.358 N.18204 DE 1947 T.5 DE USME PG.21 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación: C2016-503	Fecha: 25-07-2016
CORREGISO CODIGO 0807 Y NOMBRE CARDENAS LUIS HERNANDO SEGUN RIP ANT.SISTEMA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación: C1-28444	Fecha: 24-11-2017
SE DEJA SIN VALOR Y EFECTO JURIDICO ESTA ANOTACION POR DOCUMENTO DEVUELTO AL PUBLICO.ART 59 LEY 1579/2012.ABOGA237			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190318568119025949

Nro Matrícula: 50S-40205276

Página 1

Impreso el 18 de Marzo de 2019 a las 09:18:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 26-01-1995 RADICACIÓN: 1995-290836 CON: CERTIFICADO DE: 15-11-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0142ZUZMCO CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO DENOMINADO EL RECREO, HACE PARTE DEL GLOBO TOCAIMITA DE LA ZONA DE USME, Y LINDA: ORIENTE, DE UN METRO DE DISTANCIA DE UNA MATA DE ENCENILLO, LINEA RECTA HACIA EL SUR, HASTA ENCONTRAR UN MATA DE PEGAMOSCO, LINDANDO POR ESTE COSTADO CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A MARTINIANO ZOLORZANO O SEA A LA COMPARECIENTE MARIA VILLOBO DE SOLORZANO; OCCIDENTE EN EL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE AL BOQUERON DE CHIPAQUE; NORTE, CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS HEREDEROS DE FELIX MARTINEZ; SUR, DE LA MATA DE PEGAMOSCO, LINEA RECTA AL OCCIDENTE, HASTA LLEGAR AL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE DE USME AL BOQUERON DE CHIPAQUE, LINDANDO POR ESTE COSTADO POR EL LOTE QUE LE CORRESPONDE A INES Y ABEL SOLORZANO, NO CONSTA AREA (SIC); LIBRO PRIMERO PAGINA 361 NUMERO 18294 DE 1947.

COMPLEMENTACION:

QUE LOS COMUNEROS ARCELIA SOLORZANO VIUDA DE MARTINEZ, MARIA INES SOLORZANO, ABEL SOLORZANO, EUDOCIA SOLORZANO DE CRISTANCHO, LASTENIA SOLORZANO, MARIA VILLOBO DE SOLORZANO Y JOSE SOLORZANO, ADQUIRIERON EL TERRENO QUE DIVIDIRON POR ADJUDICACION EN LOS JUICIOS DE SUCESIONES ACUMULADAS DE SUS FINADOS PADRES JOSE SOLORZANO Y JUSTA VILLOBO DE SOLORZANO, JUICIO QUE SE PROTOCOLIZO EN LA MISMA NOTARIA 3 POR ESCRITURA 384 DE 04-02-1987, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO CON FECHA 14-06-1944 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO TOCAIMITO SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME, FUE REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINAS 153 A 154 NUMERO 16448 HASTA 16460 DE 1946. DEBIDAMENTE MATRICULADO AL TOMO 4 DE USME A LA PAGINA 172. NO CONSTABA AREA (SIC); LOS CAUSANTES A SU VEZ ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA 626 DE 26-11-1892 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE CAQUEZA (SIC).

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) SIN DIR. LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

2) LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION EL RECREO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40352218

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-12-1947 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3710 del 04-11-1947 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLORZANO ABEL

CC# 1985545

DE: SOLORZANO DE CRISTANCHO EUDOCIA

DE: SOLORZANO JOSE

DE: SOLORZANO LASTENIA

DE: SOLORZANO MARIA INES

DE: SOLORZANO VIUDA DE MARTINEZ ARCELIA

DE: VILLOBO DE SOLORZANO MARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190318568119025949

Nro Matrícula: 50S-40205276

Página 3

Impreso el 18 de Marzo de 2019 a las 09:18:57 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2019-115644

FECHA: 18-03-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
la guarda de la fe pública

Certificación Catastral

Radicación No. W-714663

Fecha: 06/09/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUIS HERNANDO CARDENAS	C	217044	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
8	777	1967-03-01	SANTA FE DE BOGOTÁ	5	050S40205276

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL - Código Postal: 110581.

Sección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

EL TAPON LA LUCHA, FECHA: 2006-11-07

Código de sector catastral:

102310 00 19 000 00009

CHIP: AAA0142ZUZM

Cedula(s) Catastra(es)

US 8125

Número Predial Nal: 110010023051000000019000000009

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** OTROS

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)

12,674.16

Total área de construcción (m2)

178.97

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	112,874,000	2022
1	109,586,000	2021
2	106,394,000	2020
3	108,898,000	2019
4	111,920,000	2018
5	75,263,000	2017
6	73,571,000	2016
7	44,385,000	2015
8	43,092,000	2014
9	41,837,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 06 días del mes de Septiembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 7AFB5F5D3621.

77

2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recauda
19012831027

401

Factura
Número: 2019201041847245830

Enviya's UK
Headquarters the
Enviya Group Ltd

ADDITIONAL RESEARCH IS REQUIRED

1 CHIP AAA01432U2M	2 DIRECCION LOS CEREZOS BOSQUE SUR	3 MATRICULA INMOBILIARIA 050S40205276
--------------------	------------------------------------	---------------------------------------

E. DATOS DE CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	217044	HEREDEROS DE LUIS HERNANDO	100	PROPIETARIO	LOS CEREZOS BOSQUE SUR	BOGOTÁ, D.C.

11. ^a Herejeros determinados e indeterminados

C. GUARDACIÓN FÍSICA

12. ANÁLISIS CATASTRAL	106 481.000	13. DESTINO HACENDARIO	14. TASA	4	15. % EXHIBICIÓN	0	16. % EXPLORACIÓN
17. VALOR DEL IMPUESTO A GANEO	434.981	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	434.981	

PAGE

DESCRIPCION		HASTA 08/04/2019	HASTA 21/06/2019
20. VALOR A PAGAR	VP	434,000	434,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	43,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	391,000	434,000

E-PRINTS AVAILABLE AT: <http://www.cerim.org>

34. PAGO VOLUNTARIO	AV	43.000	43.000
36. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	434.000	477.000

6. MARQUE LA FECHA DE ESECCION PORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/04/2019 14:27:00

HASTA 21/08/2019 14:00:00



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL AGRI-



Copyright © 2009 John Wiley & Sons, Ltd.



SOUTHWESTERN STATE COLLEGE OF MISSOURI

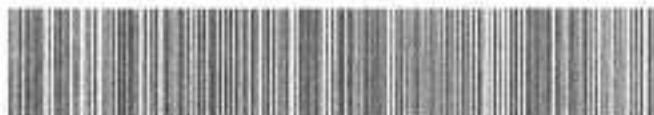


1816473736280289-885320319832631037120028475-320303260205*773701957277952

G. NARPU, K. TURKIN, S. ZORBA, S. YILMAZ, C. TARI

HASTA 05/04/2019 08:55:10

HASTA 21/06/2019 08:05:00



14. <http://www.irs.gov/efile/efilefaq.html>, accessed 10/20/03.

[illegible]

DND SUBMERIS OFI: 93 -RELAUDO DETALL/ 03 CAS BECOTHOI
CTA 0 SHD-003 Imp Pre.Unif(Barra), H.H.
02/04/19 / 00:51:33 / 50 / 543 / 248
TOTAL/8 391.000,00 CON PAGO FORM(19012631027
SERIAL:12193033042076 CONTROL:12651723

COMPRVENTA DE DERECHOS HERENCIALES Y GANANCIALES A TITULO SINGULAR

EL PRESENTE DOCUMENTO NO
CONSTITUYE TITULO TRASLATIVO
DE DOMINIO NI ES OBJETO DE
INSCRIPCION ANTE LA OFICINA
DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS COMPETENTE.

54

Comparecieron de una parte, **NELCY ELIZABET CARDENAS MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 20.476.017 de Chipaque, domiciliada en Bogotá, de estado civil soltera con unión marital de hecho, quien obra en nombre propio, quien en adelante se denominara **EL VENDEDOR**, y por la otra parte, **LIGIA ALEIDE RODRIGUEZ CARDENAS**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.022.931.457 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, de estado civil soltera con unión marital de hecho, quien obra en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, se ha celebrado el siguiente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: OBJETO.- EL VENDEDOR Por medio de este instrumento transfiere a titulo de venta en favor del **COMPRADOR**, los derechos y acciones que les corresponden o puedan corresponderle en la sucesión intestada de su difunto padre el señor **LUIS HERNANDO CÁRDENAS VILLALBA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía 217.044, quien falleció en el municipio de Usme Cundinamarca, EL DIA 13 DE MAYO DE 1978, los derechos y acciones que **EL VENDEDOR** le corresponda o puedan corresponderle. Que tienen y ejercitan sobre el siguiente inmueble: GLOBO DE TERRENO DENOMINADO EL RECREO, HACE PARTE DEL GLOBO TOCAIMITA DE LA ZONA DE USME, Y LINDA: ORIENTE, DE UN METRO DE DISTANCIA DE UNA MATA DE ENCENILLO, LINEA RECTA HACIA EL SUR, HASTA ENCONTRAR UN MATA DE PEGAMOSCO, LINDANDO POR ESTE COSTADO CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A MARTINIANO ZOLORZANO O SEA A LA COMPARECIENTE MARIA VILLALOBOS DE SOLORZANO; OCCIDENTE EN EL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE AL BOQUERON DE CHIPAQUE; NORTE, CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS HEREDEROS DE FELIX MARTINEZ; SUR, DE LA MATA DE PEGAMOSCO, LINEA RECTA AL OCCIDENTE, HASTA LLEGAR AL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE DE USME AL BOQUERON DE CHIPAQUE, LINDANDO POR ESTE COSTADO POR EL LOTE QUE LE CORRESPONDE A INES Y ABEL SOLORZANO. NO CONSTA AREA (SIC). LIBRO PRIMERO PAGINA 361 NUMERO 18204 DE 1947.

PARAGRAFO PRIMERO: A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40205276 con código catastral AAA0142ZUZM.

PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante el señalamiento de la cabida y longitud de los linderos, el inmueble se promete vender como cuerpo cierto.

SEGUNDO. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES.- Que responde al vendedor en su calidad de heredero del causante, el señor **LUIS HERNANDO CÁRDENAS VILLALBA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía 217.044, y declara no haber enajenado antes los derechos objeto de esta venta, los cuales se hallan libres de gravámenes, limitaciones o condiciones, embargos o litigios pendientes y de cualquier circunstancia que afecte el derecho enajenado, y se obligan a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la ley.

ALVARO E. MARQUEZ C.
NOTARIO 54
CINCUENTA Y CUATRO

54

TERCERO: TRADICIÓN Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN. Que el dominio del inmueble objeto del presente contrato de compraventa fue adquirido por el causante el señor **LUIS HERNANDO CÁRDENAS VILLALBA (Q.E.P.D.)** por compra venta de derechos y acciones en la sucesión ilíquida de **ARCELIA SOLORSANO DE MARTÍNEZ** a **MARÍA AGUEDA MARTINEZ DE GUERRERO**, como consta en la Escritura Pública No. 777 del 01/03/1967 de la notaría 5 Del círculo de Bogotá, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número **50S-40205276**.

CUARTO: AUTORIZACIÓN.- EL COMPRADOR, cesionario queda autorizado para solicitar la formación, a su nombre, de la hijuela correspondiente al derecho que por este documento adquiere, pero si por cualquier motivo se hiciera la hijuela a nombre del vendedor cedente, éste manifiesta su voluntad de entender la adjudicación así efectuada como hecha al comprador cesionario.

QUINTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio total del inmueble prometido en venta es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, que **EL COMPRADOR** se obliga a pagar a los **VENDEDORES**, así: 1). como arras de negocio la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** suma que **EL VENDEDOR** declara haber recibido a conformidad el día 15 de marzo de 2019.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con las normas aplicables, **EL COMPRADOR** declara que los fondos o recursos utilizados para la adquisición del inmueble que se menciona en esta promesa no provienen de actividades ilícitas.

SEXTO: ARRAS. Las partes han convenido fijar como arras para la ejecución de este contrato, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, Estas arras tienen el carácter de arras de retractación, en los términos previstos en el artículo 1859 del Código Civil y 866 del Código del Comercio, las cuales perderán en caso de retractación o desistimiento sea el vendedor o el comprador que trata el artículo 1860 del Código Civil será hasta la fecha prevista para el otorgamiento de la Escritura de sucesión.

SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA.- La Escritura pública por medio de la cual se dará cumplimiento a la compraventa prometida en este contrato, se otorgará en la notaría 54 del Círculo de Bogotá D.C. el día **MARTES 18 de JUNIO de 2019** o a las 10:00 a.m. antes si la las partes lo acuerdan, En el evento de que el día indicado fuere feriado o no estuviere en servicio la Notaría, la Escritura se otorgará el día siguiente hábil a la misma hora.

OCTAVO: ENTREGA DEL INMUEBLE.- El inmueble en venta le será entregado a **EL COMPRADOR** el día 15 de **MARZO de 2019** **EL COMPRADOR** le será adjudicado una hijuela en calidad de cesionario. Únicamente se prorrogará la entrega en casos de fuerza mayor o caso fortuito.

PARAGRAFO. - La entrega del inmueble descrito en el numeral 3 de la cláusula tercera se efectuará 15 de **MARZO de 2019**, en el estado en que se encuentre.

NOVENO: LIBERTAD DEL INMUEBLE Y OBLIGACION DE SANEAMIENTO.- EL VENDEDOR garantiza que no ha prometido en venta ni enajenado a ninguna persona el inmueble objeto de este contrato y que tiene el dominio y la posesión tranquila de él, se hará su entrega libre de registro por demanda civil, uso y habitación arrendamiento por Escritura pública o por contrato privado, movilización de la propiedad raíz y condiciones suspensivas o resolutorias de dominio, y en

general libre de limitaciones o gravámenes, sin embargo, saldrá al saneamiento en los casos de ley.

DECIMO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.- EL VENDEDOR, hasta la fecha del otorgamiento de la Escritura pública que perfeccione el presente contrato, entregará el inmueble objeto del mismo a paz y salvo por concepto de impuesto predial, contribuciones de valorización y los reajustes a las actuales que fueren decretadas por las autoridades distritales, siendo de cargo de **EL COMPRADOR** estos tributos a partir de la fecha de otorgamiento de la Escritura de sucesión. **EL COMPRADOR** reconocerá el valor del pago del impuesto predial a partir de la fecha de la firma de la escritura pública de venta.

DECIMO PRIMERO: GASTOS NOTARIALES, DE BENEFICENCIA, TESORERIA Y REGISTRO.- Los gastos Notariales que ocasione el otorgamiento de la Escritura Pública de sucesión a través de la cual se perfeccionará este contrato, serán asumidos en partes iguales por **EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR**. Los gastos de Beneficencia y de Registro de la compraventa por **EL COMPRADOR**

DECIMO SEGUNDO - CONTRATO "INTUITO PERSONE".- El presente contrato se celebra en consideración a la persona del **PROMETIENTE COMPRADOR**. Así en caso de fallecimiento de alguna de las personas que integran este contrato se resolverá de pleno derecho, debiendo **LAS PARTES (o sus herederos)** restituir inmediatamente las sumas recibidas a cuenta del negocio, a las personas autorizadas por las normas legales sobre sucesiones. Así mismo este contrato no se podrá ceder sin la previa aceptación escrita **EL VENDEDOR**.

DECIMO TERCERO- INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.- Para el caso de incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones a cargo de las partes, de conformidad con lo previsto en este contrato, las partes convienen fijar como pena o multa, a título de indemnización, una suma igual a la acordada como arras, según lo indicado en la cláusula cuarta de este contrato. Así, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas en este contrato, la parte que hubiere cumplido o hubiere estado dispuesta a hacerlo, podrá declarar resuelto este contrato, de pleno derecho, esto es, sin intervención judicial y hacer efectiva la pena aquí estipulada.

Para efectos de la Ley 258 del año de 1996, modificada por la ley 854 de 2003, declaro bajo la gravedad del juramento que mi estado civil es soltero sin unión marital de hecho, que el inmueble que transfiero NO está afectado a vivienda familiar, dicha venta podrá ser para sí mismos o para un tercero.

DECIMO CUARTO. - DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales se estipula como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la ciudad de Bogotá D.C.

DECIMO QUINTO: Las partes manifiestan que las comunicaciones que se le deban enviar de conformidad con lo previsto en este contrato, se le deben remitir a las siguientes direcciones:

EL VENDEDOR: vereda los soches via llano sector rincón grande teléfono: 3168577084.

EL COMPRADOR: vereda los soches via llano sector rincón grande teléfono: 3228788645.

UNION
HA 54 DE
BOGOTÁ
NOTARIA
QUE MARQUEZ
NOTARIA

ALVARO E. MARQUEZ C.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el día 05 de marzo de 2019 por las partes ante testigos hábiles e idóneos.

EL VENDEDOR:

FIRMA Nelcy E Cardenas Muñoz

**NELCY ELIZABET CARDENAS
MUÑOZ**

C.C. No. 20.476.017 de Chipaque.

EL COMPRADOR

FIRMA Ligia R G

**LIGIA ALEIDE RODRIGUEZ
CARDENAS**

C.C. No. 1.022.931.457 de Bogotá.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



22363

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cincuenta y Cuatro (54) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

NELCY ELIZABET CARDENAS MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0020476017 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Nelcy Cardenas

----- Firma autógrafa -----



1905s4f7ryiq
18/03/2019 - 10:10:14:258



LIGIA ALEIDE RODRIGUEZ CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1022931457 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ligia A. R.

----- Firma autógrafa -----



89e0d4f116pz
18/03/2019 - 10:11:25:247



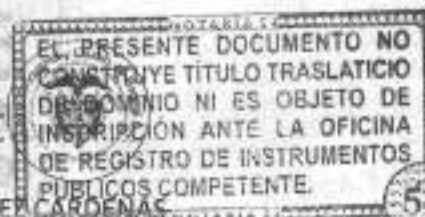
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de COMPRAVENTA, en el que aparecen como partes LOS ARRIBA FIRMANTES y que contiene la siguiente información COMPRAVENTA DE DERECHOS HERENCIALES Y GANANCIALES A TITULO SINGULAR DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 50S-40205276.



Alvaro E. Marquez C.



ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS
Notario cincuenta y cuatro (54) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1905s4f7ryiq



DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, Ligia Rodríguez mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número 1022931457 de estado civil soltera, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO,

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 3 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) casalote ** ubicada en la dirección El Recreo de la vereda Los Soltes -de la localidad de Usme de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 18 días del mes de Agosto de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Ligia R
C.C No: 1022931457
Dirección: El Recreo



FIRMA: _____
C.C No: _____
Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:
FIRMA: [Firma]
C.C No: 1077941671

FIRMA: _____
C.C No: _____



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 26/08/2022

Hora: 09:56 AM

No. Consulta: 352019176

N° Matricula Inmobiliaria: 50S-40205276

Referencia Catastral: AAA0142ZUZM

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME

Cédula Catastral: AAA0142ZUZM

Vereda: USME

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR, LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL (DIRECCION CATASTRAL)**Direcciones Anteriores:**LOS CEREZOS BOSQUE SUR ORIENTAL RURAL (DIRECCION CATASTRAL)
SIN DIRECCION EL RECREO**Determinación:****Destinación económica:****Modalidad:****Fecha de Apertura del Folio:** 26/01/1995**Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO**Fecha de Instrumento:** 15/11/1994**Estado Folio:** ACTIVO**Matricula(s) Matriz:**

50S-40352216

Matricula(s) Derivada(s):**Tipo de Predio:** URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones

QUE LOS COMUNEROS ARCELIA SOLORZANO VIUDA DE MARTINEZ, MARIA INES SOLORZANO, ABEL SOLORZANO, EUDOCIA SOLORZANO DE CRISTANCHO, LASTENIA SOLORZANO, MARIA VILLALOBOS DE SOLORZANO Y JOSE SOLORZANO, ADQUIRIERON EL TERRENO QUE DIVIDIRON POR ADJUDICACION EN LOS JUICIOS DE SUCESIONES ACUMULADAS DE SUS FINADOS PADRES JOSE SOLORZANO Y JUSTA VILLALOBOS DE SOLORZANO, JUICIO QUE SE PROTOCOLIZO EN LA MISMA NOTARIA 3 POR ESCRITURA 384 DE 04-02-1987, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO CON FECHA 14-06-1944 DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO TOCAIMITO SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE USME, FUE REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO PAGINAS 153 A 154 NUMERO 16448 HASTA 16460 DE 1946. DEBIDAMENTE MATRICULADO AL TOMO 4 DE USME A LA PAGINA 172. NO CONSTABA AREA (SIC). LOS CAUSANTES A SU VEZ ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA 626 DE 29-11-1892 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE CAQUEZA (SIC).

Cabidad y Linderos

GLOBO DE TRRENO DENOMINADO EL RECREO, HACE PARTE DEL GLOBO TOCAIMITA DE LA ZONA DE USME, Y LINDA: ORIENTE, DE UN METRO DE DISTANCIA DE UNA MATA DE ENCENILLO, LINEA RECTA HACIA EL SUR, HASTA ENCONTRAR UN MATA DE PEGAMOSCO, LINDANDO POR ESTE COSTADO CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A MARTINIANO ZOLORZANO O SEA A LA COMPARECIENTE MARIA VILLALOBOS DE SOLORZANO; OCCIDENTE EN EL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE AL BOQUERON DE CHIPAQUE; NORTE, CON TERRENOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS HEREDEROS DE DE FELIX MARTINEZ; SUR, DE LA MATA DE PEGAMOSCO, LINEA RECTA AL OCCIDENTE, HASTA LLEGAR AL CAMINO DE HERRADURA QUE CONDUCE DE USME AL BOQUERON DE CHIPAQUE, LINDANDO POR ESTE COSTADO POR EL LOTE QUE LE CORRESPONDE A INES Y ABEL SOLORZANO. NO CONSTA AREA (SIC). LIBRO PRIMERO PAGINA 361 NUMERO 18204 DE 1947.

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		14/12/2010	C2010-35898	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2		25/07/2016	CI2016-503	INCLUIDA COMPLEMENTACION SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32	
0	3		25/07/2016	CI2016-503	SE INCLUYE LA COMPLEMENTACION SEGUN RIP DE ANTIGUO SISTEMA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32	
0	4		25/07/2016	CI2016-503	EN DESCRIPCION CORREGIDO PALABRA PEGAMOSCO E INCLUIDO NO CONSTA AREA SIC..SEGUN RIP DE ANTIGUO SISTEMA..SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32	
0	5	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2008-188391 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA	

					S.N.R.	
1	1		26/07/2016	CI2016-503	CORREGIDO CODIGO 0918 Y NOMBRES DE PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO SEGUN RIP DE AN.SISTEMA L.1 PG.358 N.18204 DE 1947 T.5 DE USME PG.21 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32	
2	1		25/07/2016	CI2016-503	CORREGISO CODIGO 0607 Y NOMBRE CARDENAS LUIS HERNANDO SEGUN RIP ANT.SISTEMA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OF.COR32	
3	1		24/11/2017	CI-28444	SE DEJA SIN VALOR Y EFECTO JURIDICO ESTA ANOTACION POR DOCUMENTO DEVUELTO AL PUBLICO.ART 59 LEY 1579/2012.ABOGA237	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



MINISTERIO DE JUSTICIA



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 26/08/2022

Hora: 09:57 AM

No. Consulta: 352019521

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40205276

Referencia Catastral: AAA0142ZUZM

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-12-1947 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3710 del 1947-11-04 00:00:00 NOTARIA 3 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (DIVISION MATERIAL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLORZANO ABEL CC 1985545

DE: SOLORZANO MARIA INES

DE: SOLORZANO DE CRISTANCHO EUDOVIA

DE: SOLORZANO LASTENIA

DE: SOLORZANO VIUDA DE MARTINEZ ARCELIA

DE: VILLALOBOS DE SOLORZANO MARIA

DE: SOLORZANO JOSE
A: SOLORZANO ARCELIA (SIC) X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-03-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 777 del 1967-03-01 00:00:00 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0507 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES EN LA SUCESION ILIQUIDA DE ARCELIA SOLORZANO DE MARTINEZ (COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE GUERRERO MARIA AGUEDA CC 20034733

A: CARDENAS LUIS HERNANDO

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 3 Fecha: 02-11-2017 Radicación: 2017-69589

Doc: OFICIO 033027 del 2017-10-30 00:00:00 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0363 DECLARACION, ALINDERACION Y CREACION DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA. RESOLUCION EJECUTIVA N° 76 DE 1977, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUES ORIENTAL DE BTA, (DECLARACION, ALINDERACION Y CREACION DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

1022931457

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

77



Consultas Por Postulante

Consulta Información Histórica de Cédula

Usuario/habitat

[Salir]

Consultar Guía

Número Cédula:

1022931457

Buscar

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios

Información Básica Novedades Cruces / Rechazos Pagos Recursos Reposición Ind. Macroproyectos Legalizaciones

Hay Cambios Cédula Hay Nuevo Hogar Hay Inscr Prom Oferta

77

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Las celdas marcadas con * son obligatorias

Departamento

TOLEDO

Municipio

TOLEDO

Selección al Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda

Documento

Documento

Tipo de identificación

CEDULA CIUDADANÍA

Número de identificación

902511467

Buscar Inmueble

Junta de Acción Comunal Los Soches Los Soches



AUTO DE RECONOCIMIENTO 5108 U P Z 61

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA
VEREDA LOS SOCHES

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor (a) Ligia Rodriguez Cardenas, identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA, No,1,022.931.457, tiene su domicilio en La Vereda Los Soches Finca El Recreo Sector Rincon Grande de Bogotá (Colombia), vive y reside, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente treinta y seis años (36).

Dada en Bogotá D.C., el día 26 del mes de Febrero del año 2022, a solicitud del interesado (a), para Proyecto Mejoramiento y/o Vivienda Nueva Rural.

LUZ EDILMA LIBERATO T
CC 52287544 de Bogotá
Presidenta J A C
CEL 3164112356

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, Ligia Mente Rodríguez Giraldo mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Usme con cedula de ciudadanía número 1022931457 de estado civil soltera, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa __, casa-lote X donde actualmente resido, ubicada en la dirección EL RESEO de la vereda Los Suenos de la localidad de Usme de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 18 días del mes de Agosto de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Ligia R
C.C No: 1022931457
Dirección: El Reseo



FIRMA: _____
C.C No: _____
Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: [Firma]
C.C No: 1077941671

FIRMA: _____
C.C No: _____

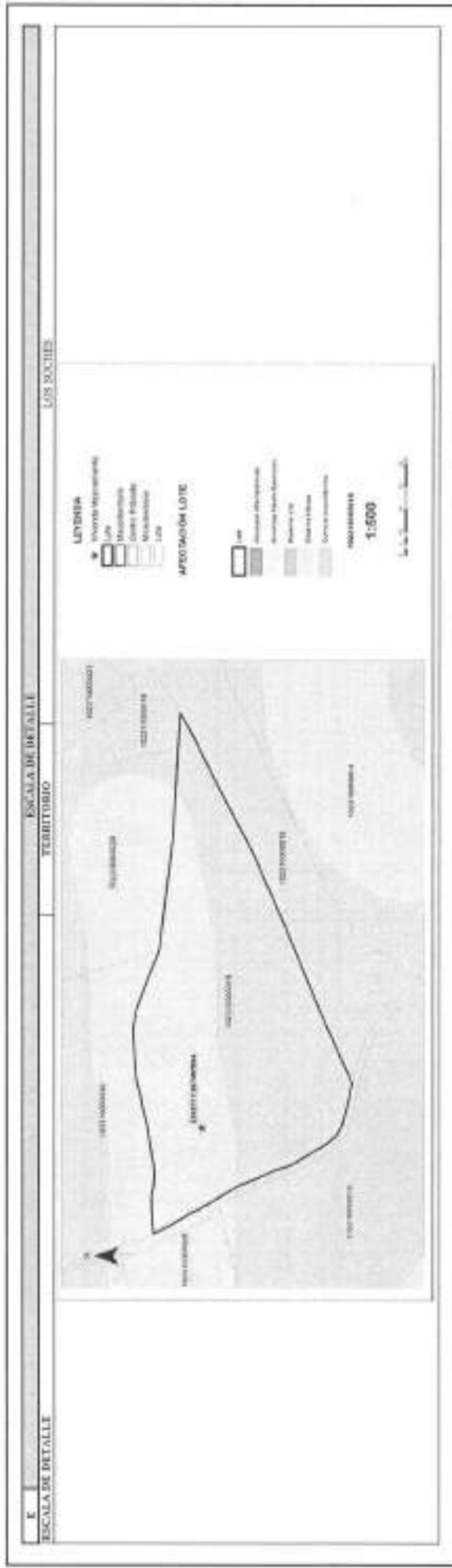
LOCALIDAD:	USMAE	NOMBRE POSTULANTE:	RODRIGUEZ CORBENAI LUCIA ALEJANDRE
VEREDA / C. POBLADO:	LOS BOCHES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.022.991.457
DIRECCIÓN:	LOS CERRILLOS BOQUE SUE ORIENTAL RURAL	TELÉFONO 1:	3293740848
CÓDIGO LOTE:	1031100000114	TELÉFONO 2:	3153772529
CHSP:	AAAG142212268	CORREO ELECTRÓNICO:	RODRIGUEZCORBENAI.LUCIA@USMAE.COLOMBIA
MATRICULA ENCOMIENDARIA:	0504-R0103-276	PUNTO X:	999.999.3116
LOCALIDAD:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SI VIVIENDA NUEVA RURAL	PUNTO Y:	999.999.6661

INFORMACIÓN FUNDIAL	
A	
NO. PROPIETARIOS	1
TIPO DE PROPIETARIO	NO PROPIETARIA(A)
DISTRITO	Aguaytota
AVALLUO CATASTRAL AÑO AVALLUO	112,474,000 2022
ÁREA TIERRAS M2	126-04,10
ÁREA CONSTRUIDO M2	178,97
CENTRO POBLADO	ÁREA DISPERSA
	II

Mapa de localización general de la zona de estudio en el departamento de Boyacá, Colombia. El mapa muestra la zona de estudio en el centro, rodeada por municipios como Tunja, Duitama y Paipa. Se incluyen una escala de 1:10,000, una leyenda con símbolos para la zona de estudio, la zona de influencia y la zona de protección, y una lista de municipios: Tunja, Duitama, Paipa, Villavieja, Tame, y San Carlos. También se indica la fecha de elaboración: 1998.

[illegible]

0		AREA TOTAL DE AFECTACION
AREA TOTAL TERRENO AFECTADA (M2)		32.874,10
POR-CENTAJE DE AFECTACION (%)		1,00%
AREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACION (M2)		0,00
POR-CENTAJE SIN AFECTACION (%)		0,00%



OBSERVACIONES		CONCLUSIONES
F	G	
De acuerdo con el cruce de información al lote se encuentra afectado en un 43 % por la rotura de cuerpo de agua Drenaje Q. de Fecha de 39 mts. De acuerdo con la localización del lote, este se localiza en el área rural, dentro y se encuentra afectado en un 100 % por amenazas de nivel medio del área con conflictos de amenaza por movimiento en masa rural. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 100 % por el paisaje sostenible afectación que no es restrictiva para la intervención de mejoramiento de vivienda. De acuerdo con el cruce de información el lote se encuentra afectado en un 100 % por el paisaje sostenible afectación que no es restrictiva para la intervención de mejoramiento de vivienda. Se realizó la verificación de la localización de la vivienda objeto de la postulación la cual se ubica en las coordenadas X: 999501.3116 y Y: 996174.6851. Luego de esta revisión la vivienda. Si se encuentra dentro de las Afectaciones) conector ecosistémico, paisaje sostenible, por amenaza de nivel medio del área con erosión de amenaza por movimiento en masa rural y por la rotura de cuerpo de agua Drenaje Q. de Fecha de 30 mts. que Si es restrictiva para mejoramiento rural.		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 999501.3116 y Y: 996174.6851 Si se encuentra dentro de las Afectaciones) por la rotura de cuerpo de agua Drenaje Q. de Fecha de 30 mts que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención.

FUENTES DE INFORMACION		ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Secretaría de Planeación (Bogotá) 30/07/2021 Decreto Distrital 101 de 2021 Decreto Distrital 147 de 2021 Decreto Distrital 150 de 2021 Decreto Distrital 151 de 2021 Decreto Distrital 152 de 2021 Decreto Distrital 153 de 2021 Decreto Distrital 154 de 2021 Decreto Distrital 155 de 2021 Decreto Distrital 156 de 2021 Decreto Distrital 157 de 2021 Decreto Distrital 158 de 2021 Decreto Distrital 159 de 2021 Decreto Distrital 160 de 2021 Decreto Distrital 161 de 2021 Decreto Distrital 162 de 2021 Decreto Distrital 163 de 2021 Decreto Distrital 164 de 2021 Decreto Distrital 165 de 2021 Decreto Distrital 166 de 2021 Decreto Distrital 167 de 2021 Decreto Distrital 168 de 2021 Decreto Distrital 169 de 2021 Decreto Distrital 170 de 2021 Decreto Distrital 171 de 2021 Decreto Distrital 172 de 2021 Decreto Distrital 173 de 2021 Decreto Distrital 174 de 2021 Decreto Distrital 175 de 2021 Decreto Distrital 176 de 2021 Decreto Distrital 177 de 2021 Decreto Distrital 178 de 2021 Decreto Distrital 179 de 2021 Decreto Distrital 180 de 2021 Decreto Distrital 181 de 2021 Decreto Distrital 182 de 2021 Decreto Distrital 183 de 2021 Decreto Distrital 184 de 2021 Decreto Distrital 185 de 2021 Decreto Distrital 186 de 2021 Decreto Distrital 187 de 2021 Decreto Distrital 188 de 2021 Decreto Distrital 189 de 2021 Decreto Distrital 190 de 2021 Decreto Distrital 191 de 2021 Decreto Distrital 192 de 2021 Decreto Distrital 193 de 2021 Decreto Distrital 194 de 2021 Decreto Distrital 195 de 2021 Decreto Distrital 196 de 2021 Decreto Distrital 197 de 2021 Decreto Distrital 198 de 2021 Decreto Distrital 199 de 2021 Decreto Distrital 200 de 2021		FIRMA DIEGO NEUTA CONTRATISTA	FIRMA PEPE IBÁÑEZ CONTRATISTA
Fecha de elaboración: 4/06/2022			



FECHA: Undécima sesión 07/01/2022 Hora inicio: 03:00 p.m. Hora fin: 5:00 pm.

UBICAR: Sala de juntas 7 – décimo piso SDH

ASUNTO: Memo Técnico N° 11

ASISTENTES: Edileina Acosta de Mesa, técnica

Glenda Mercedes Toro Vallejos
 Javier Oswaldo Alora Tapiero
 María Fernanda Cortáez Fernández
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 Isabella Rosalva Donado Maldonado
 Laidy Camila Espinosa Sánchez
 Lina María Ramírez Pérez
 Edison Martínez Rojas

CONDOMINIO DEL SOL

THESE ARE THE

De acuerdo con la citación a la masa técnica programada para el día 09 septiembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de credenciales de delegados para la confirmación de la Mesa técnica para la revisión y aprobación de expedientes de mejoramiento vial y no viales.
2. Presentación de expedientes que requieren invocación paraminera, beneficiarios vigencia 2007, según verificación jurídica de los asportes documentales.
3. Balance de los mejoramientos viales para los territorios prioritarios.
4. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio prioritario de Suba - Chorrillos.
5. Presentación de los expedientes no viales para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos.
6. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio prioritario de Ciudad Bolívar.
7. Presentación de los expedientes no viales para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar.
8. Aprobación de los mejoramientos viales para el territorio prioritario de Uribe.

FW02-PUB9-V2



10. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DECCIÓN: Secretaría Distrital de Higiene – Subdirección de Operaciones

OBJETIVO

De acuerdo a la meta técnica N. 10 del Plan de Mejoramiento de la Gestión del Decreto 335 de 2021 P01 mediante auto de 22 agosto de 2022 ordeno por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera y Subsección A, en el proceso N° 11001-33403-2022-00086010, y efectuar la verificación de los expedientes involucrados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 106.

No. de expedientes	Territorio estabilizado en miles
151	Territorio área rural Subo Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Urdaneta

Para un total de ciento cincuenta y un (51) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habilitación.

Distribuidos de la siguiente manera:
Suba - Choelella 47
Ciudad Bolívar 44
(suma 4)

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la validación de los expedientes estructurados de mejoramiento de vivienda así en la modalidad de habilitación, para los terrenos poligonales en suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Guay y Urama, en virtud de lo establecido en la Resolución 386 de 2021, artículo 5, numeral 3 que transcribe "1. La

PM2.5-PC99.W3



mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnicas, económicas, jurídicas y social que designen los Subdirectores de Planes y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subido (,...), así.

3. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico:**
Gina Mercedes Tarr Vilella,
Javier Oswaldo Martí Tapiero,
Marta Fernanda Carrá Hernández
- **Componente Jurídico:**
Marta Alejandra Rodríguez Sánchez,
Ismael Esteban Donado Medina
- **Componente Económico:**
Ledy Camila Espinosa Sánchez
- **Componente Social:**
Una María Ríos Ríos

A continuación, se relacionará los aspectos a validar por cada componente según reglamento operativo, Resolución 584 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de los ciento cincuenta y uno (151) expedientes postulados.

2. Revisión de expedientes que requieren revocatoria por renuncia, beneficiarios vigencia 2021.

En mesa técnica 10 se indicó lo siguiente:

En el desarrollo y ejecución del contrato de obra No. 997, con la debida revisión y aprobación de la firma interventora del contrato, se presentó la renuncia voluntaria de cinco (5) beneficiarios, por lo cual se hace necesaria la revocatoria de la resolución de asignación de los subidos.

PM02-FC029-V2



de MVR, con relación a lo anterior se puso en conocimiento de la mesa técnica las siguientes cosas a tener a consideración:

A. Expedientes por renuncia de beneficiarios

No.	Código Expediente	Cédula	Nombre y Apellido	CER	No. Resolución
1	10	75.230.962	Carlos Alberto Martínez Ballester	AA021403AM	943
2	46	1377140548	Diego Eduardo Vázquez	AA011589OC	945
3	92	1007148094	Angie Lorena Jacarilla Chacón	AA011646CM	946
4	155	46.485.078	Luisito López Fuentes	AA021178C2	948

B. Expediente renuncia por demolición de vivienda

No.	Código Expediente	Cédula	Nombre y Apellido	CER
1	47	75.241.038	Diego Vázquez Martínez	AA021403AM

En consecuencia, de lo anterior, se verificó la información consignada en cada uno de los expedientes evidenciándose lo siguiente:

Tabla 1. Expedientes con renuncia voluntaria por postulación

No.	Código Expediente	Cédula	Nombre y Apellido	CER	No. Resolución
1	10	75.230.962	Carlos Alberto Martínez Ballester	AA021403AM	943
2	46	1377140548	Diego Eduardo Vázquez	AA011589OC	945
3	92	1007148094	Angie Lorena Jacarilla Chacón	AA011646CM	946

Tabla 2. Expedientes con informe de demolición

No.	Código Expediente	Cédula	Nombre y Apellido	CER	No. Resolución
1	47	75.241.038	Diego Vázquez Martínez	AA021403AM	943
2	92	1007148094	Angie Lorena Jacarilla Chacón	AA011646CM	946

PM02-FC029-V2



Debido a la falta de claridad ante el procedimiento que se debe seguir para el trámite de revocatoria en los casos antes señalados se solicitó una reunión con delegados del área judicial y delegados de la subdirección de bases para definir los requerimientos y los pasos a seguir ante dicho trámite. Se espera la programación de la reunión para la semana entre el 12 y 14 septiembre del año en curso.

2. Presentación y discusión de los casos para el proceso de asignación y otorgamiento de los subsidios en los turnos prioritarios

Debido al levantamiento de la suspensión del Decreto 555 de 2001, se procedió a realizar la verificación normativa de los ciento treinta y cinco expedientes presentados en la Mesa Técnica N. 10 y se adicionan los expedientes verificados por el equipo de trabajo. A continuación, se anexa un total de ciento cincuenta y un (151) expedientes:

PODER JUDICIAL					
Nº	CEDULA	NOMBRE DEL ASISTENTE	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN	VEREDICTO	
1	1	ELADIO PEREZ ALBA LIZABETH	3200142	AAAS1117170	CHORRILLOS
2	3	GARCIA FERNANDEZ ALBA LIZABETH	3800087	AAAS1118070	CHORRILLOS
3	15	RODRIGUEZ FERNANDEZ PALOMA	4000144	AAAS1118070	CHORRILLOS
4	11	GUERRERO GUERRERO MARIA MELBA	3041240	AAAS1117170	CHORRILLOS
5	13	MARQUEZ GUERRERO	7920079	AAAS1118070	CHORRILLOS
6	29	GOMEZ ROSAS CESAR AUGUSTO	3031237	AAAS1118070	CHORRILLOS
7	24	GOMEZ ROSAS CESAR AUGUSTO	7920079	AAAS1118070	CHORRILLOS
8	29	CABRERA MARIA ROSARIO	4001830	AAAS1118070	CHORRILLOS
9	30	ADRIANO GUERRERO ANGEL	3800087	AAAS1118070	CHORRILLOS
10	33	BULO DE COME GUERRERO	4131417	AAAS1118070	CHORRILLOS
11	36	CASAS GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
12	37	GUERRERO GUERRERO OLGA MARIA	3041240	AAAS1118070	CHORRILLOS
13	38	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA MAGDALENA	4000144	AAAS1118070	CHORRILLOS
14	40	GARCIA ROSAS ROSA LUISA	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
15	41	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROSA LUISA	4000144	AAAS1118070	CHORRILLOS
16	42	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
17	45	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
18	47	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
19	48	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
20	49	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS

PM02-FC039-V2



PODER JUDICIAL					
Nº	CEDULA	NOMBRE DEL ASISTENTE	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN	CHT	VEREDICTO
21	50	VALDELLANO PALMERO CATALINA	3200142	AAAS1118070	CHORRILLOS
22	51	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
23	55	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
24	56	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
25	57	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
26	58	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
27	59	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
28	60	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
29	61	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
30	62	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
31	63	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
32	64	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
33	65	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
34	66	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
35	67	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
36	68	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
37	69	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
38	70	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
39	71	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
40	72	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
41	73	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
42	74	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
43	75	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
44	76	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
45	77	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
46	78	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
47	79	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
48	80	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
49	81	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
50	82	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
51	83	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
52	84	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
53	85	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
54	86	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
55	87	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
56	88	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
57	89	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
58	90	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
59	91	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
60	92	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
61	93	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
62	94	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
63	95	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
64	96	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
65	97	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
66	98	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
67	99	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
68	100	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
69	101	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
70	102	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
71	103	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
72	104	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
73	105	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
74	106	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
75	107	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
76	108	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
77	109	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
78	110	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
79	111	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
80	112	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
81	113	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
82	114	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
83	115	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
84	116	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
85	117	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
86	118	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
87	119	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
88	120	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
89	121	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
90	122	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
91	123	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
92	124	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
93	125	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
94	126	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
95	127	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
96	128	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
97	129	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
98	130	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
99	131	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
100	132	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
101	133	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
102	134	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
103	135	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
104	136	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
105	137	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
106	138	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
107	139	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
108	140	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
109	141	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
110	142	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
111	143	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
112	144	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
113	145	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
114	146	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
115	147	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
116	148	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
117	149	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
118	150	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS
119	151	GUERRERO GUERRERO JOSE ROBERTO	7921129	AAAS1118070	CHORRILLOS

PM02-FC039-V2



ID	IDP	NOMBRE DEL ALUMNO	LOCALIZACIÓN		CATEGORÍA	ESTADO
			LOCALIDAD	COORDENADAS		
112	35	RODRIGO VARELA ALONSO	2070118	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
115	37	RODRIGO CARLOS DE LA ALBA	102331407	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
116	38	VARELA PARRAS GONZALEZ	102233246	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
117	39	CUERPO PENAULT CONTINENTE	1021407	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
118	40	HONDA CITA MARIA FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
119	41	GUERRERO DE PAUL FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
120	42	PAUL GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
121	43	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
122	44	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
123	45	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
124	46	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
125	47	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
126	48	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
127	49	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
128	50	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
129	51	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
130	52	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
131	53	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
132	54	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
133	55	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
134	56	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
135	57	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
136	58	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
137	59	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
138	60	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
139	61	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
140	62	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
141	63	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
142	64	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
143	65	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
144	66	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
145	67	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
146	68	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
147	69	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
148	70	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
149	71	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
150	72	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
151	73	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
152	74	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
153	75	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
154	76	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
155	77	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
156	78	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
157	79	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
158	80	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
159	81	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
160	82	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
161	83	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
162	84	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
163	85	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
164	86	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO
165	87	GUERRERO FLOREDA	1021030	AAAD317PCH	EL DISTRITO	EL DISTRITO

PW80-8094-V2

ANEXO COP		CONDOMINIO	LOCALIDADE	DATA	VALOR
139	323	EDMUNDO PEREIRA JENNY ANDREA SERRAVALLO	18/09/1994	AAAB1400002	ILUVIAL
140	404	EDMUNDO SERRAVALLO EDEN SERRAVALLO	18/09/1994	AAAB1400003	ILUVIAL
141	425	GONCALVES MOLINA LUIS HERMINE 7808 4788	18/09/1994	AAAB1500001	ILUVIAL
142	427	NEILO NEILO AGUIAR 80081115	18/09/1994	AAAB1500002	ILUVIAL
143	429	GONCALVES CARDEAS ESTER FABIO	18/09/1994	AAAB1500003	ILUVIAL
144	435	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500004	ILUVIAL
145	438	GONCALVES CARDEAS LUIS DARR 23754537	18/09/1994	AAAB1500005	ILUVIAL
146	439	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500006	ILUVIAL
147	441	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500007	ILUVIAL
148	442	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500008	ILUVIAL
149	443	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500009	ILUVIAL
150	444	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500010	ILUVIAL
151	445	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500011	ILUVIAL
152	446	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500012	ILUVIAL
153	447	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500013	ILUVIAL
154	448	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500014	ILUVIAL
155	449	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500015	ILUVIAL
156	450	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500016	ILUVIAL
157	451	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500017	ILUVIAL
158	452	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500018	ILUVIAL
159	453	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500019	ILUVIAL
160	454	GONCALVES CARDEAS ANA SABOLA	18/09/1994	AAAB1500020	ILUVIAL

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que:

Componente Técnico. Una vez revisados los expedientes presentados se recomendó que veinte y ocho (78) de ellos sean considerados viables y conformes con la regulación exigida en las resoluciones vigentes.

El componente técnico menciona que se verificaron dentro de los expedientes las condiciones y características de habitabilidad evaluando los áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se menciona que en este proceso se priorizan las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertos, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular; que de manera integral complementaría e incluye el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la relación técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

PAG 01-101294-V2



Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Por otra parte, se aclara que debido a la falta por las ilaciones urbanísticas en el territorio priorizado de Suba - Chorrillos es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Decreto 555 de 2021, establece las condiciones urbanísticas para el desarrollo del territorio.
- b) Las obras a ejecutar en cada una de las viviendas priorizadas deberán estar al interior de la construcción existente.
- c) Si posible realizar cambio de materiales de provisional a definitivo.
- d) No se admiten intervenciones en terrenos paja.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados en encuestas conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 585 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 151 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 585 de 2021.

Mencionan que se valida la información de las subidas extrayendo los números de las actas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se valida que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 \$ M.L.W.X.

De igual manera en la verificación de registro VUE y VUC, se verifica que las posturas no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

PM0-P0399-V3



De igual manera se menciona que se validaron o corroboraron los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 de la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 70 de la Resolución 585 del 1 de septiembre de 2021"

Análisis del componente IG. Se localizan las obras y se crean copias de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda así, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunas zonas y se generalizan las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por copias que afecten al suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de sistemas de información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

En tal, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de sesenta y seis (76) **Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.**

Se anexa a esta acta matriz de revisión general, la información de sistema y así (76) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

5. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Suba - Chorrillos

N°	CODIGO	CIP	NOMBRE FUENTE	OCASION POSTULANTE	TOT MARGEN MEJORAMIENTO HABITACIONAL	TOT MARGEN COMPONENTE COMPLEMENTARIO
1	2	AA01493C0	CAROLINA MARCELO TORRADO	1940991	\$20.000.000	\$0.000.000
2	8	AA01493C0	GARCIA MIRIAM ELIZABETH	1295881	\$20.000.000	\$0.000.000
3	14	AA01493C0	GARCIA PUEYAN OLIVERA	2045026	\$20.000.000	\$0.000.000
4	18	AA0041399	BRITO MORENO JUAN JAVIER	1750716	\$20.000.000	\$0.000.000
5	38	AA0310880	GUERREO GONZALEZ MARIA SILVIA	1054569	\$20.000.000	\$0.000.000

PM0-P0399-V2



Nº	COD. EMP.	COD. CIP	NOMBRE POSULANTE	DCCAMBIOS POSULANTE	DCCAMBIOS MODIFICACIONES	PORTE MAXIMO COMPROBADO
6	46	AA00411504N	LINDO JO CALDERON ERIC MARIANO	5551557	\$23.000.000	\$3.000.000
7	52	AA00411504N	DIALORA HERRERO JOSE BEATRIZ LAURENCO	209095	\$23.000.000	\$3.000.000
8	60	AA00410000N	CALDERON JOSE DOMINGO	394382	\$23.000.000	\$3.000.000
9	62	AA00411504N	GRACIO ROSO ANGEL ALBERTO	71027921	\$23.000.000	\$3.000.000
10	79	AA00411500N	GUERRA LUCHO DIEGO DOMINGO	80022231	\$23.000.000	\$3.000.000
11	79	AA00420002	QUEVEDO ANDRÉS YSOT PAOLA	92917918	\$23.000.000	\$3.000.000
12	87	AA00410000N	QUEVEDO QUEVEDO MIGUEL ANGEL	2021724	\$23.000.000	\$3.000.000
13	88	AA00410000N	QUEVEDO QUEVEDO JOSE DAVID	3023142	\$23.000.000	\$3.000.000
14	91	AA00410000N	SABIDO MIGUEL RUBEN ESPERANZA	8294434	\$23.000.000	\$3.000.000
15	93	AA00410000N	PERALTA PERALTA ANA ELISA	20442221	\$23.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación por lo quince (15) hogares de la localidad de Suba. De igual manera se informará sobre el trámite a la Alcaldía Local de Suba.

4. Presentación de las expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Suba - Chorrillos

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que cincuenta y dos (52) de los expedientes del trámite priorizado de Suba - Chorrillos no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda cancelarlos no viables y continuar con el proceso de notificación.

Nº	COD. EMP.	COD. CIP	NOMBRE POSULANTE	DCCAMBIOS POSULANTE
1	1	AA00411500N	GUERRA PERALTA LUIS EDUARDO	8160342
2	9	AA00411500N	GUERRA HERNANDEZ JULIA EDITH	2102257
3	12	AA00410000N	VASQUEZ HERNANDEZ PAULINA	4199744

PM02-00399-V2



Nº	COD. EMP.	COD. CIP	NOMBRE POSULANTE	DCCAMBIOS POSULANTE
4	11	AA00411500N	QUEVEDO QUEVEDO DIANA MARINA	2041246
5	13	AA00410000N	MAQUET CARMEN	7102329
6	23	AA00410000N	COHEN ROSA CRISTAL ANGELICA	2101132
7	24	AA00410000N	COHEN ROSA LUIS EDUARDO	7102147
8	26	AA00410000N	CABRERA MARIA ROSARIO	4001408
9	32	AA00410000N	AGUIRRE GUAYDO ANGEL CARMEN	5021492
10	33	AA00410000N	PEREZ DE GOMEZ CUCURUMA	4121647
11	36	AA00410000N	CACERES QUEVEDO JOSE ROBERTO	7101139
12	37	AA00410000N	QUEVEDO QUEVEDO GLOBA MARIA	2041316
13	39	AA00420002	POLANCA ANDRÉS MARIA MAGDALENA	4040931
14	40	AA00410000N	GRACIO ROSO ROSA ELEGIO	7104122
15	41	AA00420002	BOJAS BLANCO PEDRO CESTIVO	8001793
16	42	AA00410000N	HERRERA RODRIGUEZ JORGE HENRIQUE	7102099
17	42	AA00420002	QUEVEDO AGUIRRE ROSA CRISTAL	5001088
18	47	AA00410000N	SALAZAR RAFAEL	1400004
19	48	AA00420002	LEICANO CHANERFI H DE ANGELA	2031543
20	49	AA00420002	CABRERA QUEVEDO JOSE ALVARO	3022772
21	50	AA00420002	VALDEHERRERA CRESTOBA	5022083
22	51	AA00410000N	CALDERON CALDERON JOSE BLANCO	2101310
23	53	AA00420002	GRACIO ROSO CRISTAL ANTONIO	7101487
24	54	AA00410000N	MORAN PARRAL DIAZ CAROL	39012615
25	55	AA00411504N	HERRERA CASTILLA CRISTINA	2101512
26	56	AA00410000N	CLAVO CASTRO ROSA ELOISA	3000671
27	57	AA00410000N	CLAVO CASTRO LUIS ALFREDO	390108
28	58	AA00410000N	CALDERON CALDERON CONRADO ERIC	3041495
29	59	AA00411500N	GUERRA HERNANDEZ HERNANDEZ	207291
30	61	AA00410000N	GRACIO ROSO ELOISA	2101785
31	63	AA00420002	MORAN ALVARO LUIS CARLOS	7101082
32	64	AA00420002	MORAN ROSA MARIA	3041330
33	67	AA00410000N	COHEN GONZALEZ YANERSON	4001249
34	68	AA00420002	CABRERA PERALTA SANDRA PARRAL	2101470
35	69	AA00411500N	COHEN ROSA ROSA ANTONIO	1701710
36	70	AA00411500N	PERALTA PERALTA JOSE CARLOS	7102076
37	71	AA00410000N	RODRIGUEZ OLGA HERNANDEZ	3901070

PM02-01289-V2



8. Presentación de los expedientes no viables para ratificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Jalisco.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintinueve (29) de los expedientes del territorio priorizado de Ciudad Jalisco no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerables no viables y continuar con el proceso de notificación.

N°	CODIGO	CHP	NOMBRE POSIBLE	DOCUMENTO FOTOLABO
1	57	AAAS18B1W	SAHCHET SUAREZ BOCALTO	1931484
2	15	AAAS03C3H	HENRIQUEZ ESPINOSA RIBERA	52054809
3	71	AAAS10Y2B	HERNANDEZ ROLAN MIBAH YANHEH	5202177
4	58	AAAS10C3T	VARILLA QUENDGA LITIAH	8208990
5	76	AAAS10Y1E	VARILLA RIVERA LAURA GUERRA	50074153
6	81	AAAS14C3H	PERALTA RODRIGUEZ ESPINO	5230893
7	80	AAAS10M0F	MELBAZ GONZALEZ ROSA YULETH	50077079
8	83	AAAS15B0W	DURAN TSA HERRERA ESTHER	5270081
9	84	AAAS16C0B	RODRIGUEZ PERALTA VIGORZA	3940484
10	101	AAAS18B0F	ANASO ROSA JOSE ESCOBAR	9120482
11	104	AAAS10C0F	GARCIA PUEJES PAOLA	50034829
12	130	AAAS10C0P	PERALTA TROSA AGUIRRE	7928040
13	137	AAAS21Y0Z	LOPEZ ALONSO	3918418
14	138	AAAS21Y0Z	LAVIERE LOPIS LUIS ALFONSO	1728113
15	140	AAAS10C0F	AVILA NORATO LINDA MARIO	1919331
16	141	AAAS15M0A	RODRIGO VARGAS HERRERA ALVARADO	10028484
17	209	AAAS10C0H	RODRIGUEZ GUERRA RAJILUJAMA	10149167
18	241		MAJANA PERA HERNAN GARCIA	7952133
19	241	AAAS10C0F	CRUZADA RODRIGUEZ AGUIRRE	4112858
20	41	AAAS10C0F	GARCIA TALIVA JAVIER HERNANDEZ	3287168
21	111	AAAS10C0F	DAZ CERRA MARIO HERNANDEZ	8058977

PM93-EC099-V1



9. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Urua.

N°	CODIGO	CHP	NOMBRE POSIBLE	DOCUMENTO FOTOLABO	FORMA MAYOR MEJORAMIENTO PARA OBRAS RURALES	FORMA MAYOR MEJORAMIENTO PARA OBRAS RURALES
1	18	AAAS12Y0F	VARILLA FERRAZ DOMIN MARIANA	503738249	\$20,000.00	\$20,000.00
2	24	AAAS15M0H	CERRERO PERALTA DOMINGUEZ MONICA OLGA	3331477	\$20,000.00	\$20,000.00
3	38	AAAS12Y0F	VARILLA FERRAZ DOMIN MARIANA	403738250	\$20,000.00	\$20,000.00
4	48	AAAS10M0C	GONZALEZ DE PAZ CARRERA	2077099	\$20,000.00	\$20,000.00
5	55	AAAS10C0F	VARILLA FERRAZ DOMIN MARIANA	5238413	\$20,000.00	\$20,000.00
6	67	AAAS10C0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	7981794	\$20,000.00	\$20,000.00
7	68	AAAS10C0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	3914471	\$20,000.00	\$20,000.00
8	71	AAAS10C0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	8054638	\$20,000.00	\$20,000.00
9	78	AAAS10Y0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	3914448	\$20,000.00	\$20,000.00
10	85	AAAS10Y0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	3914448	\$20,000.00	\$20,000.00
11	89	AAAS10M0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	100774403	\$20,000.00	\$20,000.00
12	91	AAAS10M0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	100774403	\$20,000.00	\$20,000.00
13	103	AAAS10M0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	100774403	\$20,000.00	\$20,000.00
14	103	AAAS10M0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	100774403	\$20,000.00	\$20,000.00
15	174	AAAS10Y0H	CARRERA FERRAZ DOMIN MARIANA	5172846	\$20,000.00	\$20,000.00

PM93-EC099-V2



N°	COD. EXP.	CUB.	NOMBRE PARTICIPANTE	DIRECCIÓN PARTICIPANTE	TOTAL MAXIMO ALOCAMIENTOS PARTICIPACIONES	TOTAL MAXIMO COFINANCIOS PARTICIPACIONES
16	181	AAAG37WEP	JULIANA BARRERA SALTIVA PERI	79813707	\$21,000.000	\$1,000.000
17	181	AAAG37WYP	CANCION OLIVERA PERI	82129308	\$21,000.000	\$1,000.000
18	181	AAAG37HGX	VANEGAS REYES ALDO CESAR	80586000	\$21,000.000	\$1,000.000
19	181	AAAG37MLN	RODRIGO TELLO SERRA	81116779	\$21,000.000	\$1,000.000
20	181	AAAG37WVJ	CARMELLO SANCHEZ DIAZ ALBA ESTEBAN	82289092	\$21,000.000	\$1,000.000
21	201	AAAG37W6H	COHEN FELIX SANCHEZ LEONARDO GONZALEZ	80991104	\$21,000.000	\$1,000.000
22	201	AAAG37DYE	SANCHEZ TELLO GUILLERMO	183295128	\$21,000.000	\$1,000.000
23	261	AAAG37WEX	DR. BERNABE ANDRÉS	15003112	\$21,000.000	\$1,000.000
24	381	AAAG37D35	JOHN Jairo MACDONALD SUAREZ	80981191	\$21,000.000	\$1,000.000
25	381	AAAG37D35	MELBA CLARKA HINO	81168864	\$21,000.000	\$1,000.000
26	381	AAAG37D35	MERCEY JENNY AMERICA LIBRERO	183297344	\$21,000.000	\$1,000.000
27	401	AAAG37D35	MARCELA ESTHER GONZALEZ	183297344	\$21,000.000	\$1,000.000
28	421	AAAG37W6H	MARCELA LUIS ROMERO	79814138	\$21,000.000	\$1,000.000
29	421	AAAG37D35	MELBA CLARKA HINO	80981191	\$21,000.000	\$1,000.000
30	421	AAAG37W6H	GUERRERO CARDENAS RUBEN CARLOS	183297344	\$21,000.000	\$1,000.000
31	421	AAAG37W6H	QUINTERO CONTRERAS ANA MILDY	183297344	\$21,000.000	\$1,000.000

FM03-FC029-V2



N°	COD. EXP.	CUB.	NOMBRE PARTICIPANTE	DIRECCIÓN PARTICIPANTE	TOTAL MAXIMO ALOCAMIENTOS PARTICIPACIONES	TOTAL MAXIMO COFINANCIOS PARTICIPACIONES
32	421	AAAG37W6H	QUINTERO CONTRERAS JENNY	82734881	\$21,000.000	\$1,000.000
33	421	AAAG37W6H	GONZALEZ ALBA GUILLERMO	82289092	\$21,000.000	\$1,000.000
34	421	AAAG37D35	GONZALEZ GARCIA JENNY	82289092	\$21,000.000	\$1,000.000
35	421	AAAG37W6H	ALBERTO HERNANDEZ	82734881	\$21,000.000	\$1,000.000
36	421	AAAG37W6H	RODRIGO RUBEN ALBA CARLOS	79813707	\$21,000.000	\$1,000.000
37	421	AAAG37W6H	COHEN FELIX SANCHEZ DIAZ ALBA	82129308	\$21,000.000	\$1,000.000
38	421	AAAG37W6H	RODRIGO GARCIA ALBA	82289092	\$21,000.000	\$1,000.000

Por lo anterior, se procedió con la elaboración de la resolución de asignación para mayo y junio (20) hogares de la localidad de Usulután.

15. Presentación de los expedientes en viáticos para notificación de cumplimiento de requisitos del testigo priorizado de Usulután

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que dos (2) de los expedientes del testigo priorizado de Usulután no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlo en viáticos y continuar con el proceso de notificación.

N°	COD. EXP.	CUB.	NOMBRE PARTICIPANTE	DIRECCIÓN PARTICIPANTE
1	18	AAAG37W6H	RODRIGO GARCIA ALBA	79813707
2	17	AAAG37D35	RODRIGO GARCIA ALBA	82289092

FM03-FC029-V2



11. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Diego Fernando Huézo (Componente SGI)
Jorge Mauricio Huézo Cortes (Componente Técnica)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Registro fotográfico:

Se adjunta registro fotográfico de la oferta mesa el día 07 de septiembre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen No. 1



PM02-FC039-V2



NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELÉFONO	FIRMA
Gloria Hernández Toro Velasco	Contratista	gloria.hernandeztoro@hospitobogota.gov.co	3194020279	<i>Gloria Hernández</i>
José Oswaldo Alaro Torres	Contratista	jose.alarotorres@hospitobogota.gov.co	3187661747	<i>José Oswaldo Alaro</i>
Marta Fernanda Cortés Farnochela	Contratista	marta.cortescortes@hospitobogota.gov.co	3184494908	<i>Marta Cortés</i>
Marta Alejandra Rodríguez Sánchez	Contratista	marta.alejandra@hospitobogota.gov.co	3014830568	<i>Marta Rodríguez</i>
Ledy Cecilia Espinoza Morales	Contratista	ledy.espinoza@hospitobogota.gov.co	3043807445	<i>Ledy Cecilia Espinoza</i>
Lina María Ramírez Ríos	Contratista	lina.maria@hospitobogota.gov.co	3043774868	<i>Lina María Ramírez</i>
Edison Acuña Benard	Subdirector de Operaciones	edison.acuna@hospitobogota.gov.co	3094877051	<i>Edison Acuña</i>

Elaboró: Gloria Hernández Toro Velasco, Contratista Subdirectora de Operaciones, Secretaría General de Salud
Revisó: Edison Acuña Benard, Subdirector de Operaciones, Secretaría General de Salud

PM02-FC039-V2

LISTADO DE ASISTENCIA									
TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11									
FECHA: 07 SEPTIEMBRE 2022									
No.	Nombres y apellidos	Firma	Presencia	Faltas	Observaciones	Firma	Faltas	Observaciones	Firma
1	Catalina Aragón	SO-01-50							
2	Patricia Mena	SO-01-50							
3	Diego Alejandro Q.	SO-01-50							
4	Leonilda Cárdenas	SO-01-50							



LISTADO DE ASISTENCIA									
TEMA: REUNIÓN MESA TÉCNICA N. 11									
FECHA: 07 SEPTIEMBRE 2022									
No.	Nombres y apellidos	Firma	Presencia	Faltas	Observaciones	Firma	Faltas	Observaciones	Firma
1	Patricia Mena	SO-01-50							
2	Diego Alejandro Q.	SO-01-50							
3	Leonilda Cárdenas	SO-01-50							
4	Patricia Mena	SO-01-50							
5	Diego Alejandro Q.	SO-01-50							
6	Leonilda Cárdenas	SO-01-50							
7	Patricia Mena	SO-01-50							
8	Diego Alejandro Q.	SO-01-50							
9	Leonilda Cárdenas	SO-01-50							
10	Patricia Mena	SO-01-50							
11	Diego Alejandro Q.	SO-01-50							
12	Leonilda Cárdenas	SO-01-50							
13	Patricia Mena	SO-01-50							
14	Diego Alejandro Q.	SO-01-50							
15	Leonilda Cárdenas	SO-01-50							

